



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 168-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de mayo de 2014; a las 09h30.-

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 16 de mayo de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con veinte (20) fojas y un (1) CD, dentro del cual consta un escrito firmado por el Abg. Felipe Tsenkush, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 16 de mayo de 2014; a las 12h43; y, en este despacho el 19 de mayo de 2014; a las 10h23, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 168-2014-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. En razón de la providencia de fecha 20 de mayo de 2014; las 15h30; y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, me inhiba de conocer y tramitar la causa número 168-2014-TCE; remítase el expediente al despacho de la Jueza Dra. Patricia Zambrano Villacrés, para que se acumule el proceso a la causa No. 169-2014-TCE.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico felipetsenkush@cne.gob.ec;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

